

SESIÓN ORDINARIA No. 313-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con treinta minutos del día Lunes 06 de Abril del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

AUSENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
SRA.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 311-2020 del 30 de marzo del 2020

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.311-2020, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2020.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Representante del sector comunal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
❖ **Luis Adolfo Hernández Ramírez** **Cédula 4-156-867**

La Presidencia indica que en vista que no está presente don Luis Adolfo Hernández, para que sea juramentado se deja pendiente hasta que se presente el Sr. Hernández.

ACUERDO 2.

EN VISTA DE QUE EL SEÑOR LUIS ADOLFO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA JURAMENTACIÓN HASTA QUE SE PRESENTE EL SR. HERNÁNDEZ A JURAMENTARSE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 28-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de Mercado

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria – Presidente.

Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente

Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal (Sin voto)

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Adolfo Chaves Chaves – Inquilino del Mercado Municipal

Regidores y miembros ausentes: Carlyn Ugalde Guevara, Inquilina – Secretaria

Lizbeth Villanea. – Inquilina del Mercado Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 24 de febrero del 2020 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-0137 -2020
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina – Admisnitrador Mercado Municipal
Fecha: 03-02-2020
Sesión: 299-2020
Asunto: Remite criterio referetne a la solicitud de sustitucin de bancos moviles por bancos fijos en el local 135-136, Soda las Chinitas N° 2 **MM-008-2020**

Texto del documento

“ ... ”

“El documento que se indica en el asunto y se detalla “...” se encuentra en forma íntegra en el Informe No.28-2020 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Mercado.”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME PRESENTADO EN EL MM-008-2020, SUSCRITO POR LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO Y EL DOCUMENTO SO-05-2020, SUSCRITO POR ING. NORMA VILLALOBOS FONSECA – UNIDAD SALUD

OCUPACIONAL PARA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS BANCOS MÓVILES POR LOS BANCOS FIJOS, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL ANCHO DE LOS PASILLOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS. //

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 28-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **ACoger el informe presentado en el MM-008-2020, suscrito por Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado y el documento SO-05-2020, suscrito por Ing. Norma Villalobos Fonseca – Unidad Salud Ocupacional para autorizar la sustitución de los bancos móviles por los bancos fijos, siempre y cuando se respete el ancho de los pasillos.**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 4. Alterar el orden del día para proceder a juramentar al Sr. Luis Adolfo Hernández Ramírez, como representante del Sector Comunal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR LUIS ADOLFO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CÉDULA 4-156-867, COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR COMUNAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

2. Informe N° 07-2020-AD-2016-2020 Comisión Control Interno

Presentes: María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Presidente.
Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente, Secretaria.
Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente
Alfredo Prendas Jiménez, Síndico Propietario
Eduardo Murillo Quiros, Regidor Suplente

Asesores y secretaria de comisiones:

M.A.P. Rosibel Rojas, Coordinadora Control Interno
Evelyn Vargas Castellón, Secretaria de Comisiones.

La Comisión Especial de Control Interno rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 20 de febrero de 2020 al ser a las diecisiete horas con veinticinco minutos.

ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-0164-2020
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 10-02-2020
Sesión: 301-2020
Asunto: Informe de seguimiento de la valoración de riesgos 2018-2019, IV trimestre 2019
AMH-174-2020.

Texto del documento suscrito por Rosibel Rojas – Coordinadora Control Interno

“ ... ”

“El documento que se indica en el asunto y se detalla “...” se encuentra en forma íntegra en el Informe No.07-2020-AD-2016-2020 de la Comisión de Control Interno.”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

La Regidora Laureen Bolaños Quesada, manifiesta lo siguiente “

Decía un folleto de control interno”si la gente que trabaja en una institución carece de ética los objetivos establecidos serian pocos confiables Regidor León, los riesgos se incrementarían, las actividades de control no serían efectivas. Es decir el sistema de control interno se debilita”.....

Otro folleto decía Regidora Anayudel Gutierrez que..... *“el riesgo es la posibilidad de que a futuro se presente una situación que interfiera con el logro de los objetivos y afecte significativamente los resultados de la gestión municipal.....”* , yo analizo las auditorias y entonces me pregunto qué falló? ¿ O la información no es fehaciente hacia la Unidad de Control interno o los mecanismos usados de la Unidad para subsanar los riesgos presentados desde el 2016?

Quería preguntar a los señores de la comisión que cuando yo veo estos informes y reflejan que el accionar en cuanto a los riesgos mejora y los índices municipales nos ubican en lugares de gran satisfacción, no logro entenderlo.

Haciendo un análisis exhaustivo sobre los informes de Control interno y actas del 2018 al 2019 así como la capacitación en el 2018 que nos dieron yo logro ver Regidores que siempre se apuntaban incidencias en el proceso Gestión de Proyectos de Obra Pública; en todos los informes ya que revise uno por uno desde el INFORME DE CONTROL INTERNO No.02-2018, 5, 8, 9 , 10, 14 del 2018 hasta los números 2 , 3, 5 y 6 del 2019 se nos da a conocer que hay riesgos no solamente en la gestión de obra pública sino en el reglamento de Ética, en el Mercado Municipal, en la oficina Igualdad y Equidad de Género, en Catastro y Valoración, presupuesto, Contabilidad, Servicios Tributarios, Gestión Vial, se nos presentó un RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020 apuntando a dar seguimiento a la Gestión de Proyectos de Obra Pública, Gestión de Cobro: Prescripción y Proceso Seguridad Ciudadana. Se nos rindió una AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2019-2020 y continuaba visibilizando riesgos Actualizaciones de Reglamentos, Actualización del Borrador del Plan Regulador, Revisión Perfiles Puestos y Manual Básico Organización y funciones, actualización y solicitudes de estudios, Coordinación interdepartamental para labores de accesibilidad e infraestructura, riesgos del Plan Quinquenal de Gestión Vial, aprobación de las variables ambientales generado por SETENA, riesgos por proyecto de Tecnologías de Información, el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, Manual de Procedimientos Archivísticos, controles de denuncias de Gestión de Residuos Sólidos y el Reglamento del Mercado gestión de residuos sólidos, contratos de arrendamiento del Campo Ferial La Perla, protocolo de recuperación de áreas de protección y arborización para la provincia de Heredia, Continua con rezago plan del departamento de Desarrollo Territorial, etc, entonces yo me pregunto señores de la comisión en este informe del día de hoy donde están las valoraciones que nos indiquen que se está trabajando en esos riesgos que vienen desde el 2016?

Se han dado recomendaciones al Concejo para Girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de los planes de acción, conforme a los plazos establecidos, según corresponde a esta autoridad.

Mi segunda pregunta es porqué a menos de un mes de terminar periodo se dan los mismos riesgos en este informe? Son 4 años de los mismos riesgos , lo cual es incomprensible.

Las medidas por implementar que la encargada de la unidad de control interno recalca son medidas incumplidas, constantes y reflejadas en el PAO Y POA institucionales, no sabemos a ciencia cierta porqué no se cumplían las metas porque las justificaciones eran tan poco profesionales no coinciden con los riesgos en el sistema de control interno lo que se refleja a nivel municipal.

Por ello quería preguntarle a la Comisión y en este caso específicamente en el Informe No.007-2018 la Regidora Antonieta Campos según actas nombra a la Regidora Maritza Segura como asesora técnica de la comisión, por ello le pregunto como asesora a la regidora Maritza Segura; en el modelo de las tres líneas de defensa detalla las responsabilidades para la efectividad del sistema de control cree usted que se está cumpliendo el reglamento del sistema de control interno municipal en la primer línea? “

La Regidora Maritza Segura indica que debe ser el informe malo, ya que tiene bastante de no estar en esa comisión.

La Regidora Nelsy Saborío señala para aclarar un poco respecto a los puntos indicados por la Regidora Laureen Bolaños, los cuales tienen mucha razón, han habido riesgos constantes y lo han visto y analizado en comisión, pero que ellos pueden hacer observaciones pero el tema de cada una de las tareas no les compete a ellos, indica que se recibe la información del área de los insumos de diferentes departamentos, pero que la competencia para hacer modificaciones les corresponde a cada jerarca, que lo analizan y hacen observaciones y solicitan cambios, pero no pueden ir más allá, indica que la Licda. Rosibel Rojas, hace recomendaciones indicando situaciones reiteradas, pero hay cosas que están fuera del alcance de Rosibel así como de la comisión, señala que hay situaciones que lo ha mencionado la auditoría, que hay pendientes que no se han corregido, que hay situación en informes, se mencionan como temas de tecnologías, obras.

Indica además que se debe verificar informe con las argumentaciones dadas, porque continúan en esa condición, tienen algún riesgo todavía, cuando valoran informe con la Licda. Rosibel Rojas siempre hacen observaciones y ella indica que lo más que puede hacer es la solicitud y después no hay otra competencia para exigir o cambiar. Aclara que si reciben información pero no tiene injerencia, que además de opinar solo pueden hacer observaciones, es importante que la Auditoría pida que se valore cada uno de los temas pendientes, y que les compete a cada jefatura.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente “En este informe se dice que hay medidas sin avance trimestral un 6% por ello quería saber cuáles medidas?

Regidora Nelsy a usted la nombraron como vocera de la comisión y le felicito por esa labor porque ha podido explicar a este Concejo lo referente a control interno entonces como usted entiende esta fase que habla de la primer línea de defensa para refrescarles a todos es la que conforma las jefaturas y direcciones que es donde están los riesgos pasan a la auditoría y hasta ahí se detectan, porqué se detectan hasta la auditoría, siento que esto no es sano?

La valoración de riesgos es efectiva pero cuando llega a la auditoría municipal señores del Concejo, es la auditoría municipal la que identifica y evalúa con las unidades los riesgos que podrían afectar la gestión, es ahí donde se dan los planes de acción.

Esos registros históricos que existen establecieron planes de acción para integrarlos a los POA y por supuesto que aquí nos vienen una serie de modificaciones en los POA y en las metas porque no se cumplen esas metas entonces se ha desprotegido el patrimonio público porque se ha dado a conocer las fallas en la gestión de muchas unidades, jefaturas y direcciones.

Yo me pregunto ¿Estaba la municipalidad antes de esta pandemia en un nivel de riesgo aceptable? Es lo que yo quiero saber. Porque las jefaturas y direcciones no anticiparon nada sino lo materializo la auditoría y eso que está en la tercer línea de defensa para que me entiendan hasta que llega un informe de auditoría es cuando nos dicen que es lo que está pasando y que tenemos que mejorar, yo sé que a Ustedes les parece aburrido esto pero yo quiero compañeros que ustedes aprendan de una vez por todas lo grave que es que se denuncie o que se dé recomendaciones sobre ciertas actuaciones de la administración municipal y que ya tengo 4 años y siguen en rezago regidora Nelsy y Comisión de Control Interno.

El Regidor David León Ramírez manifiesta que comparte le serie de preocupaciones expuestas por la Regidora Laureen Bolaños, pero reconoce la labor del Concejo frente al tema de Control Interno, ya que se han hecho esfuerzo, así como la comisión, considera que algo está fallando en la Municipalidad, de que las debilidades llegan a esa tercera barrera, que es la Auditoría y deben ser las jefaturas que señalen, considera que es un tema de cultura institucional, es algo que ha costado que se implemente, es tema complicados, los funcionarios pueden tener miedo de las consecuencias que pueden generar de hacer evidente algunas fallas, señala que se debe trabajar desde capacitar y entender que es un trabajo y que los funcionarios pueden hacer observaciones, no es responsabilidad del Alcalde, ni del Concejo, ni jefatura, sino de cada uno.

La Regidora Nelsy Saborío indica que referente al reglamento de ética ese reglamento desde la primera reunión que tuvieron, se vio y se les hicieron correcciones y se enviaron para trámite, el Lic. Jerson Sánchez hizo correcciones y pasó a la alcaldía, y de ahí no se supo más, señala que hace meses volvió a retomar y le preocupaba que no hubo convocatorias, y al final se solicitó informe. Manifiesta que la Licda Rosibel Rojas, ha insistido y está pendiente en ese tema, la

comisión no se volvió a reunir, y señala que ella solicitó que se viera, y que el Lic. Jerson Sánchez hizo convocatorias y solo su persona y la Licda. Rosibel respondieron, por lo que le gustaría que por lo menos antes de terminar ese período ese reglamento quede aprobado y listo, para eso se revisó y no cree que sea conveniente que lo vaya aprobar el nuevo Concejo y que el estudio del tema de valores debería quedar en un escrito ya que hasta la fecha la comisión no tiene informe de lo que se ha venido trabajando.

La Presidencia agrega que doña Rosibel Rojas ha hecho un gran trabajo, fuerte y muy importante y que muchas veces por el nivel de jefatura que tiene es muy diferente a nivel de dirección, ella traslada recomendaciones a la alcaldía es ahí y es donde se deben transmitir a la primera línea, es ahí donde tiene que establecer cuando llega a tercera línea que es la Auditoría. Indica que ninguno de los informes que se han hecho sale bien salen con inconsistencias y ahí es donde tiene la Auditoría, de que se cumplan y donde se ven si efectivamente las recomendaciones que hace la Licda. Rosibel Rojas, señala que si se pusiera en práctica y en la primera línea debería hacerse la lucha, se tiene que hacer cumplir muchas cosas que no andan bien, se debe seguir en lucha de permanencia constante, la primera línea es la que debe cumplir y no esperar a la tercera, por lo que considera que hace falta mayor jerarquización con gran dominio, ya que doña Rosibel hace esfuerzos.

La Regidora Nelsy Saborío señala que para aportar a lo que indica don Manrique, indica que ha sido testigo de la propuesta y de la profesionalidad que tiene la Licda. Rosibel Rojas, que ella siempre contesta sus consultas y la admira mucho, que en cuanto al concepto real de control interno es el mejoramiento continuo y que desea que se transmita, y tratar que todas las recomendaciones se pueden implementar y esa líneas no sea nivel 3 se corte y se hagan correcciones necesarias para que el municipio camine bien, y se haga mejoramiento continuo.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 07-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-0131-2020
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 03-02-2020
Sesión: 299-2020
Asunto: Informe de seguimiento SEMESTRAL, Plan Modelo de Madurez 2018-2020 del II semestre 2019 AMH-0120-2020.

Texto del documento suscrito por Rosibel Rojas – Coordinadora Control Interno
“ ... ”

“El documento que se indica en el asunto y se detalla “...” se encuentra en forma íntegra en el Informe No.07-2020-AD-2016-2020 de la Comisión de Control Interno.”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 07-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-2306-2019
Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal
Fecha: 17-12-2019
Sesión: 287-2019
Asunto: Acuerdo Municipal referente a resumen de logros 2019 de Control Interno

Texto del documento suscrito por MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal.

“ ... ”

“El documento que se indica en el asunto y se detalla “...” se encuentra en forma íntegra en el Informe No.07-2020-AD-2016-2020 de la Comisión de Control Interno.”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 07-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4.** Informe N° 29-2020-AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
Presentes: Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario, Coordinador
María Antonieta Campos Aguilar – Regidora Propietaria, Secretaria
Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario
Invitados, Asesora Legal y Secretaria Comisiones
Evelyn Vargas Castellon - Secretaria de Comisione
Tec. Luis López – Técnico Inversión Pública
Arq. Alejandro Chávez Di Luca – Control Fiscal y Urbano
Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestos Ambiental
Sra. Sara Argueta Ruiz – Denunciante
Sr. Mauricio Argueta – Denunciante
Sra. Blanca Isabel Ruiz – Denunciante

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 27 de febrero del 2020 a las dieciséis horas con cinco minutos.

ARTICULO I.

TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-101-2020
Suscribe: Mila Argueta
Fecha: 27-01-2020
Sesión: 298-2020
Asunto: Nueva situación de ruido molesto por la comunidad

Texto del documento suscrito por Mila Argueta

“ ... ”

“El documento que se indica en el asunto y se detalla “...” se encuentra en forma íntegra en el Informe No.29-2020-AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

El regidor Daniel Trejos se retira a las 4:43 pm

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD DE HEREDIA UN INFORME SOBRE LA RESPUESTA A LA GESTIÓN REALIZADA EN EL DOCUMENTO DIP-GA-003-2020 FECHADO 7 DE ENERO DEL 2020 Y RECIBIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD EL 8 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 AM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Minor Meléndez indica que cuando tuvo esa reunión no llegó nadie del Ministerio de Salud, que se estaba dividiendo en dos partes sobre situación real por parte de salud, señala que el primero punto es que hoy llego un correo de la Secretaría donde viene un documento con todo el resumen, señala que esta denuncia está definitivamente terminada y está apuntando en ese aspecto, que como Gobierno local habían solicitado al Arq. Alejandro Chaves Di Lucas que enviaran redacción y una solicitud de prevenir cuando hay estos errores, y que estarían enviando copia de correo para ver si lo tienen a bien lo pueden revisar en próxima sesión, para hacer exhaustiva a patentados. Manifiesta que le parece muy bien de comunicar a la petente que el

Ministerio de Salud está dando por concluido el caso, y no tendría sentido de pedirle a Salud que responda y procedería ante la respuesta de salud entregársela a la petente, por lo que él enviara correo a los miembros del Concejo.

La Regidora Laureen Bolaños Quesada manifiesta lo siguiente: Yo trate de que la Comisión pudiera analizar esa nueva recomendación y evitara la Comisión tener que reunirse más con la situación sanitaria que estamos pasando y de una vez darle la contestación a la persona denunciante.

Lástima que no está la asesora, la Licenciada Quiros pero quería preguntarles señorías en cuanto al reglamento de construcciones porque sigo con esa duda desde la última audiencia, porque si bien es cierto el ARTÍCULO 146. Suspensión de patente y que se da en el momento que aparezcan molestias a los vecinos. Para revocar dicha patente, la municipalidad debe seguir el procedimiento legal establecido. A mí me preocupa porque aquí hay una molestia y se dijo a este Concejo Municipal toda la afectación de salud que han tenido, no estamos hablando en este momento de la contaminación sónica sino estamos hablando del artículo 146 que es lo que yo quiero que se le deje claro a la señora y a su familia porque también el ARTÍCULO 147. Renovación de patente si esta actividad comercial existentes, necesita una renovación de patentes la municipalidad debe certificar que dicho establecimiento ha confinado las posibles molestias al entorno se le puede dar la patente, pero si hay una molestia aun y diferentes procesos judiciales y no hablando de la contaminación sónica sino de las molestias vecinales con firmas de varios vecinos entonces quisiera que la comisión pudiera analizar en cuanto a ese enfoque de reglamentación para ver si eso corresponde o no a la administración municipal esa potestad.

Se envió otro correo el día de hoy en donde se está solicitando:

1. El documento donde se indique el uso de suelo original de los lotes donde están los locales de Pollo Granjero, la panadería, y donde está el restaurante El Primero.
2. El documento de la carta de petición para el cambio de uso de suelo, por parte de los propietarios de los lotes y de la casa que se convirtió en Restaurante El primero.
3. Documento de la sesión de trabajo, cuando el concejo acordó aprobar el cambio de uso de suelo.
4. Copia donde estén las firmas de los vecinos que estaban de acuerdo con el cambio de uso de suelo.
5. Permiso de Construcción y remodelaciones de los tres locales indicados.

Entonces creo que es sano para este Concejo Municipal que eso quede claro, una cosa don Mainor es la parte de la contaminación sónica que ya lo resolvió el ente encargado de la contaminación sónica ya no podemos hacer más yo por eso recomendé de que se le diga a la petente que el Ministerio de Salud cerro el caso pero que se aclare en este caso si esto se dio a derecho ósea si estos tres locales cumplen con la normativa porque se dice que el que nada debe nada teme pero entonces aclararle a esta persona porque hay un desgaste físico, es una munícipe que paga impuestos, los locales pagan patentes no podemos estar ni aun lado ni al otro sino aclarar las cosas para que se lleven la noción de que el Concejo Municipal trabajó en este tema.

El Regidor David León manifiesta que se le notifique a la Sra. Mila Argueta de forma interinstitucional las gestiones que se han realizado, lo que ha señalado el Ministerio de Salud y que se señale puntalmente que la competencia del tema de otorgamiento de patentes todo el proceso como se le ha dado la petente de este negocio, que el mismo es un tema de la administración y que esta gestión no le corresponde al Concejo, considera que se debe redireccionar las solicitudes de la Sra. Mila a la administración, y que se le aclararle como ha sido la gestión del Concejo que ha sido en la orden de las competencias, que no es un tema que asuma el próximo Concejo sin saber la gestión que se ha hecho, por lo que solicita que se le comuniqué a doña Mila Argueta que el Concejo ha hecho esfuerzo en el orden de sus competencias, y hay cuestiones que le corresponden a otras instituciones.

La Presidencia comenta que su persona y la Regidora Maritza Segura estuvieron en el lugar de los hechos observando y analizando los tres locales y que les pareció mucha normalidad, no escucharon ruidos, quisieron ir a ver si podría detectar molestia pero que son se detectó ningún ruido molesto, y lo vieron dentro de la normalidad. Señala que coinciden con lo que dice el Ministerio de Salud, y considera que lo de las patentes se debe trasladar a la administración para que en un plazo de 10 días le brinde un informe excitativo a la petente, por lo que pregunta al Regidor Minor Meléndez si está de acuerdo con esa redacción.

El Regidor Minor Meléndez indica que la comisión son varios y pregunta a los regidores María Antonieta Campos y Daniel Trejos si está de acuerdo con respecto a la redacción indicada por la presidencia.

La Presidencia manifiesta que se da por agotado el tema de salud, y da por hecho que no hay problema de contaminación sónica y que en cuanto a los estudios de patentes y estudios de suelos, se trasladen a la administración para que de un informe al respecto.

La Regidora Nelsy Saborío menciona que en ese informe que se va a realizar, que se haga de estilo cronológico desde el momento en que se hizo la denuncia con todos los procesos.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Compañeros yo mande un correo y se los envié a todos donde di a conocer la recomendación para valoración de la comisión y esto es porque en ese documento que nos llegó viene la cronología de lo sucedido, el dictamen de don Alejandro Chaves Di Lucca, viene el de la Ingeniera Lorelly y viene dos notas del Ministerio de Salud la recomendación propuesta es:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZADO EL OFICIO MS-DRSSCN-DARSH-0557 del MINISTERIO DE SALUD DE HEREDIA SOBRE LA RESPUESTA A LA GESTIÓN REALIZADA EN EL DOCUMENTO DIP-GA-003-2020 FECHADO 7 DE ENERO DEL 2020 Y RECIBIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD EL 8 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 AM INFORMAR A LA MUNICIPE DEL ACCIONAR DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO Y FORMA Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL ENTE ENCARGADO Y CIERRE DE LA DENUNCIA.

Ahí faltaría lo acordado pedirle a la administración municipal que en 10 días se rinda un informe respecto a lo que solicito la muniçe que les leí en la intervención anterior:

1. El documento donde se indique el uso de suelo original de los lotes donde están los locales de Pollo Granjero, la panadería, y donde está el restaurante El Primero.
2. El documento de la carta de petición para el cambio de uso de suelo, por parte de los propietarios de los lotes y de la casa que se convirtió en Restaurante El primero.
3. Documento de la sesión de trabajo, cuando el concejo acordó aprobar el cambio de uso de suelo.
4. Copia donde estén las firmas de los vecinos que estaban de acuerdo con el cambio de uso de suelo.
5. Permiso de Construcción y remodelaciones de los tres locales indicados.

Pero ahí viene doña Nelsy viene todo, esta recomendación es similar a la del informe lo que se agregó es el oficio de cierre de la denuncia.

El Regidor Daniel Trejos señala que comparte lo que dice el Presidente Municipal y la Regidora Laureen Bolaños, indica que el Concejo no han sido inoperante, las gestiones que se la han respondido a doña Sara, han sido desde el 2016 a cada una de ellas, manifiesta que la administración ha facilitado información, la Licda. Priscilla Quirós, ha sido clara y hay cuestiones de salud, y autoriza para hacer cierres, en cuanto a lo de patentes, la ley 9023 es quien regula ese asunto, el Ministerio de Salud ha respondido que no se puede hacer más.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 29-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, Y VISTAS LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **ANALIZADO EL OFICIO MS-DRSSCN-DARSH-0557 del MINISTERIO DE SALUD DE HEREDIA SOBRE LA RESPUESTA A LA GESTIÓN REALIZADA EN EL DOCUMENTO DIP-GA-003-2020 FECHADO 7 DE ENERO DEL 2020 Y RECIBIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD EL 8 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 AM, INFORMAR A LA MUNICIPE DEL ACCIONAR DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO Y FORMA Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL ENTE ENCARGADO EN EL TEMA DE CONTAMINACIÓN SONICA ASI COMO EL CIERRE DE LA DENUNCIA.**

- b) **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, BRINDE UN INFORME COMPLETO AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL TEMA DE OTORGAMIENTO DE PATENTES Y USOS DE SUELOS EN FORMA CRONOLOGICA, DE LOS LOCALES DE POLLO GRANJERO, LA PANDERÍA Y EL RESTAURANTE EL PRIMERO, CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LA SRA. MILA ARGUETA.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Modifique parcialmente el reglamento para la prestación del servicio de transporte de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su artículo 12.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal, el cual dice:

“CONSIDERANDO:

- 1.- QUE EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, FUE PUBLICADO EN LA GACETA NÚMERO 180, EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE SETIEMBRE DEL 2015.
- 2.- HAN PASADO MÁS DE CUATRO AÑOS Y CINCO MESES DE HABER ENTRADO EN VIGENCIA, Y NO HA SIDO MODIFICADO.
- 3.- EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ES EXCLUYENTE Y RESTRICTIVO, CON ALGUNAS PERSONAS QUE LE BRINDAN COLABORACIÓN Y APOYO EN FORMA VOLUNTARIA Y DESINTERESADA CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- 4.- LOS ASESORES DE LAS DIFERENTES COMISIONES TANTO PERMANENTES COMO ESPECIALES, OFRECEN SUS CONOCIMIENTOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN NINGÚN COSTO ECONOMICO PARA EL MUNICIPIO, EN DONDE SE TIENEN QUE TRANSPORTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CUANDO HACEN VISITAS OFICIALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- 5.- ADEMÁS, DIRIGENTES COMUNALES QUE TRABAJAN ADONOREN PARA SUS COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES, MERECE QUE, EN ALGÚN MOMENTO EN EL EJERCICIO OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CUANDO REALIZAN GESTIONES OFICIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO.
- 6.- TAMBIÉN LOS TESTIGOS, PERITOS Y CONSULTORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA INSTITUCIÓN ES PARTE Y QUE, SEAN PROPUESTOS POR EL MUNICIPIO, ESTO PARA LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS TALES COMO INSPECCIONES, RECONOCIMIENTOS JUDICIALES, INTERDICTOS U OTRAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PROCESO JUDICIAL O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

POR TANTO:

MOCIONO PARA QUE SE MODIFIQUE EL ARTICULO 12 DEL EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 12.- Se prohíbe transportar en los vehículos propiedad de la Municipalidad, personas que no sean funcionarios de la Municipalidad, Salvo Regidores, Síndicos, miembros de las comisiones municipales, **Asesores voluntarios de las comisiones del Concejo Municipal sean estas permanentes o especiales, Dirigentes Comunales cuando realicen gestiones, proyectos, actividades o labores directas a favor de la Municipalidad en sus comunidades, a los testigos, peritos y consultores que participen en los procesos judiciales y administrativos en los que la institución es parte y que, sean propuestos por el Municipio, para las audiencias y diligencias tales como inspecciones, reconocimientos judiciales, interdictos que tengan relación con el proceso judicial o administrativo,** funcionarios de otras instituciones o empresas del Estado que se encuentren realizando funciones, proyectos o actividades en conjunto con la Municipalidad. En tal supuesto,

el chofer del vehículo indicará en la boleta de transporte el nombre de las personas que le acompañan, **en que condición es que hace su ingreso**, el motivo del viaje y el lugar que se dirige, lo que deberá ser autorizado por el Alcalde o bien el Gestor de Seguridad Ciudadana, tratándose de unidades de la policía municipal. La persona a quien se asigne la responsabilidad del vehículo deberá cumplir con el contenido de este artículo, y su incumplimiento se tendrá como una falta grave de dicho servidor.

Se dispense de trámite de comisión, y se autorice a la administración municipal para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: “He leído dictámenes de la Contraloría General de la República estoy preocupada con esta moción y se lo voy a exponer cuando tengo mi intervención de manera jurídica y legal , por ello solicito que los 4 insumos: el criterio de la Licenciada Quiros , el de la Dirección Jurídica, el del Director Financiero y el de la Auditoría municipal sean leídos puesto que los criterios de la Contraloría General de la República son vastos y contravienen la moción que usted presento señor Presidente .

Que quede en actas que no se quiso leer los insumos para poder tomar un criterio de manera responsable , yo considero que también se debería pedir señores regidores un criterio a la Contraloría General de la República como lo han hecho otros auditores respecto a este tema porque son muy vastos los criterios que ha dado la Contraloría General de la República con respecto a este tema.

En el AIM de la auditoria es muy claro al decir que en los términos que se propone en la moción presentada por uno de los regidores municipales es esta modificación a un reglamento administrativo es facultad propia de la Administración.

Don Manrique cual es el fin público de la Municipalidad de Heredia y no del Concejo Municipal? Está apegada a los principios de legalidad ley de transito N°9078 en su titulo VII de los artículos del 236 al 243 regulación del uso de los vehículos del estado costarricense ley general de administración publica articulo 11.,131,y 136 inciso e) ley general de control interno artículo 7,8, 10,15,y 39 jurisprudencia de la CGR DJ-0387-2013 Y DJ- 0776-2014 a los principios de igualdad , conveniencia, eficiencia y protección de los fondos públicos?

Don Manrique cuál es ese fin público y si se apega a esta jurisprudencia que usted conoce porque usted es abogado?

Insta la auditoria a garantizar que el sistema de control interno contemple los riesgos en que podría incurrir la institución con la adopción de la modificación de tal forma que los controles que se implementen garanticen razonablemente a la corporación municipal la buena y estricta tutela de los vehículos municipales , don Manrique que dijo la Licenciada Rosibel Rojas sobre esta moción según recomendación de la auditoria porque este criterio usted lo tiene hace tiempo me imagino como proponente tiene todo clarísimo y lo puede dejar constando en actas?

Porque se debe tener presente lo que regula la Ley General de Control Interno, en cuanto al sistema de valoración de riesgos y la aplicación de un adecuado sistema de control interno que como indica el inciso a) del artículo 8, proteja y conserve el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. En ese sentido, resulta de importancia destacar que los vehículos que tengan las administraciones públicas -cualquiera que sea su naturaleza jurídica- bajo su administración y custodia, en el tanto hayan sido adquiridos con fondos públicos y son estos son adquiridos con fondos públicos , constituyen parte de la Hacienda Pública, lo anterior en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República por ello es importante la posición de la Licenciada Rojas.

Don Manrique nos podría detallar cual será esa forma tan expedita que cumpla con la simplificación de trámites y que no responsabilice a los funcionarios choferes a no incumplir la norma en cuanto a lo que refiere su moción por tanto artículo 12 que dice:

El chofer del vehículo indicará en la boleta de transporte el nombre de las personas que le acompañan, el motivo del viaje y el lugar que se dirige, lo que deberá ser autorizado por el Alcalde o bien el Gestor de Seguridad Ciudadana, tratándose de unidades de la policía municipal. Veán que peligroso en los carros de la Policía Municipal se pueden montar cualquier persona,

dirigente comunal, regidores, síndicos. *La persona a quien se asigne la responsabilidad del vehículo deberá cumplir con el contenido de este artículo, y su incumplimiento se tendrá como una falta grave de dicho servidor.*

Les estamos achacando a un chofer la responsabilidad, cómo comprueba el chofer que esa persona es un dirigente comunal ¿ en un vehículo que por la ley de tránsito no está permitido montar personas particulares ahora yo quisiera saber porque todos los dictámenes de la Contraloría General de la República habla sobre el uso de vehículos para funcionarios municipales no para particulares, funcionarios municipales, entonces yo quisiera saber qué es lo que está pasando? Cómo van aprobar ustedes esto? se deja la responsabilidad a un funcionario encargado de transporte la verificación de la condición de "asesor comunal" lo cual resulta imposible, y en el futuro, podría llevar en el vehículo a cualquier persona que le indique un Regidor sin tener cómo demostrar esa condición, con el agravante de que la responsabilidad personal recae en el funcionario únicamente y es sancionable. “

La Presidencia indica que con este tema no hay que asustar a nadie ni tener temor, lo que se busca es tener posición más clara, que la contraloría no habla a ningún funcionario de que el reglamento permite que se pueda utilizar los vehículos, es un asunto de interés público para las municipalidades, que cuando habla de Asociaciones de Desarrollo, ese control lo puede llevar la Municipalidad, en ningún momento se busca que sea un fiestón que se a algo abierto el informe de la Asesoría Jurídica, concuerda con la moción de incorporar 3 recomendaciones y permite que se incorpore algunas otras personas como testigos, peritos, que puedan ir a juicios administrativos cuando la Municipalidad lo solicita, que la preocupación está con el chofer ya que debe tener responsabilidad que se le indique que tiene que llevar boleta para reclutar en calidad, la Directora de Jurídicos establece que es la misma póliza que cubre el transporte de las personas que van, en ningún momento hace criterio contrario de que ese no es posible y se busca que sean las personas que realmente hacen labores.

Manifiesta además que no ha visto ningún vehículo de la policía municipal a miembros del Concejo, ya que son vehículos de la policía municipal, y solo los policías usan esos vehículos. Que la Contraloría no ha dicho nada al respecto, y que no es cierto que a los dirigentes se les va a pagar transporte, lo que se quiere es agilizar la labor municipal, las asociaciones coadyudan al mejoramiento de la administración y se quiere flexibilizar eso y se requiere con esta moción.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta “Que falta de respeto señor presidente porque se dirige a mí, yo no puedo hablar?, que falta de respeto señor Presidente, yo no estoy diciendo aquí que esto es un festín, cuide mucho sus palabras, porque usted se está dirigiendo a mí diciéndome fuera de micrófono que yo no entiendo, yo si entiendo y por eso le estoy hablando con los documentos, en el oficio del 03 de abril del 2020 DF-049-2020 del Lic. Adrián Arguedas Vindas señores expresa claramente que quede claro en esa redacción qué van a incluir y qué no. No dice como señalaba el Lic. Arguedas Vindas que deberían ser viajes en que vaya un regidor acompañado de esas personas, sino que deja abierta la posibilidad de que se de transporte a todas esas personas si van a realizar "gestiones oficiales a favor del municipio". Eso se está diciendo, por eso aquí no se quiso leer los documentos, no les quisieron leer el criterio de la Licenciada Priscila Quiros, por qué no se lo quisieron leer?, Vayan y lo leen, porque ella está en contra de esta moción y con documentos; ahora trate de solicitar la póliza pero como está cerrada la administración y no sabemos si esa póliza es para funcionarios municipales o cubre a particulares en los vehículos del municipio yo le preguntó a don Manrique por qué no me ha contestado una sola pregunta? que quede en actas, va a cubrir a las personas particulares don Manrique? no se especificó en la moción, está abierta, dice buseta, carros de la administración, patrullas, aquí no puede ser por costumbre, el otro Concejo municipal toma este texto y lo va a leer literalmente, cualquier persona se puede montar en esos carros a partir de esta modificación, ahora sí hay un gasto fondos públicos, en el caso de un accidente quién va a cubrir la póliza? la cubre los fondos públicos, esa persona y los familiares van a querer que se les indemnicen son personas que no son electas, son personas que no sabemos, se está contraviniendo el Código Municipal artículo 31 que prohíbe también ojo ojo este artículo, si esta moción se da así el artículo 31 del Código municipal prohíbe votar asuntos a regidores que tengan un interés directo, conyugue o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de omisión contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y en general percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, si se vota esta modificación no pueden estar en esos carros personas con grado de consanguinidad de regidores y funcionarios de la municipalidad mucho ojo, porque también si pasase un accidente entonces van a venir denuncias porque se usaron fondos públicos

ahora es falso lo que dice el Señor regidor con respecto al DAJ-0131-2020 porque es contradictorio a toda norma imaginasen hasta están diciendo que monten peritos cuando la ley de tránsito no permite en autos de policía Municipal hacerlo o es que el señor presidente va a estar ahí.

El regidor Nelson Rivas señala que sobre este tema que el ha conversado con don Manrique y que lo que se persigue es sano, y hasta necesario hay personas que son asesores adhonoren y a veces se les dificulta el traslado con regidores, y deben trasladarse en alguna cita o encuentro se programe por parte de regidores, ellos utilizan transporte municipal y los asesores no y eso no es justo desde ese punto de vista, ya que es una persona que brinda sus servicios de forma adhonoren, indica que si fuera el caso, que no quisiera que se preste para un abuso, ya que considera que la moción queda muy abierta, cuando se considera dentro de la moción otras personas que no son asesores, como dirigentes comunales y demás, ahí y ahí si tiene reserva en cuanto a efectividad de si procede, indica que se habla de 3 insumos, de la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y la Asesora Legal del Concejo y confiesa que no los conoce, que el único que conoce es el de Adrian Arguedas y que carece de esa información y que quiere tener esos insumos,

Asimismo indica que dentro de la participación de don Manrique hace mención de esos insumos como respaldo y sin esos dos insumos no estaría en condiciones de votar no tiene un respaldo enriquecedor y no descarta la moción, pero solicita que de tiempo que les hagan llegar posiciones para tener mejores criterios, ya que no está muy de acuerdo de que se consideren a personas que no tienen que ver nada con el Concejo y que no le brinden asesoría al Concejo directamente.

El Regidor David León manifiesta que le parece importante el debate, el beneficio del municipio y la mejora de la operatividad del Concejo y de la Administración y de aquellos colaboradores con la gestión municipal, que se han visto imposibilitados de usar transporte institucional por normativa, durante el primer y segundo año de la integración del Concejo se venían montando asesores de las comisiones y hace advertencia la administración, la normativa lo imposibilita y ese es el fin de que sigue la moción la forma o términos se podría interpretar a la hora de la moción como algunas frases que pueden generar un futuro, abuso de que personas que no son funcionarios puedan transportarse en vehículos municipales, por lo que solicita y pide que en el punto 5 y da lectura: “5.- ADEMÁS, DIRIGENTES COMUNALES QUE TRABAJAN ADONOREN PARA SUS COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES, MERECE QUE, EN ALGÚN MOMENTO EN EL EJERCICIO OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CUANDO REALIZAN GESTIONES OFICIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO” y que se establezca alguna forma de redacción que quede claro que debe coordinarse y aprobarse lo de transporte, con previa coordinación y que si se exigen de que se haga previa coordinación con la administración, considera que se puede perfeccionar y meter clausula y se debe coordinar con la administración a la hora de montar un dirigente comunal y establecer mecanismos y disipar cualquier preocupación.

El Regidor Minor Meléndez señala que cuando se habla de una persona que trabaja adhonoren, desvaloran aportes ya que si cuentan horas de los asesores y suman horas de lo que invierten a favor del municipio estaría en deuda, que si quiere participación ciudadana se debe buscar la forma democratizar los recursos que los mismos ciudadanos están pagando en impuestos, tiene mucho respecto en cuanto al tiempo, el costo de beneficio y cuál es el resultado de lo que se espera, falta en la misma redacción cambiar la forma, hay objetivos a cumplirse dice la moción que tienen que estar autorizado por el Alcalde o gestor de seguridad, indica que esto genera un tema sobre el transporte policial solo para eso debe ser usado, indica que hay cosas necesarias, y el cambio es necesario, se debe hacer más ordenadamente, menciona que el quitaría lo de gestor de seguridad ciudadana, los otros aspectos lo ven claro en lo que indica el Director Financiero sobre el seguro que cubre la totalidad a la capacidad del transporte y que si ve costo de beneficio tienen que enfocarse, agregaría en vez de todos los dirigentes comunales al presidente o un sustituto, indica que en medio de esta emergencia va a ver crisis económica del país.

La Regidora Maritza Segura indica que solicitaría que se saque y que la analicen con la Licda. Priscilla Quirós, con el Regidor Daniel Trejos, la Licda. Isabel Saénz y el Alcalde y ser puntuales de que persona con nombres y apellidos y sobre lo de seguridad ciudadana dejar claro que personas, por lo que solicita que se reitre y se haga reunión y puntualicen la moción.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que no tienen acceso y que ha tenido problemas, la deja desconociendo el detalle de esto, por lo que quisiera conocer quienes fiscalizarían las horas y como priorizar el uso y quien tendría más peso, asimismo consulta si

existe un padrón de consulta para que la persona la autoridad máxima revise el padrón y pueda consultar los nombres o basta con que la persona indique de que asociaciones es que preside, señala que le genera dudas y quisiera saber si esta propuesta tiene grado de retroactividad una vez aprobado , y en adelante no tendría una persona alguna posibilidad de apelar .

El Regidor Daniel Trejos, indica que le parece importante lo de la Contraloría, ha señalado y ha dicho que no puede discrecional o haber un límite, se podría decir no es el sentido de la moción, ya que ha hecho esfuerzo la Presidencia, el límite de discrecionalidad, están frente ausencia de definiciones, y que se debe definir que es un dirigente comunal y hay que definirlo, considera además que a hasta en los informes no deben aparecer como adhonoren ya que no está mermado y no hay credencial, señala que es un tema que se puede reglamentar y considera que es importante esa mesa de trabajo para definir tema.

El Regidor Nelson Rivas indica que el insiste que es objetiva y que busca la moción de un beneficio institucional para motivar, que si tiene su dificultades en cuanto a la cobertura de la gente que tenga acceso al beneficio, que se limitarían a asesores del Concejo adhonoren y que se apruebe esa solicitud por las diferentes fracciones, hacer lista con sus asesores y conocerse por el Concejo, a ese tipo de personas si es fácil de ubicarlas e identificarlas , el dirigente tantos que hay que la ubicación se puede presentar en la imagen a nivel a la municipalidad dentro de los carros oficiales a gente que no conocen, y estarían desprestigiando la imagen de la institución se debe limitar a esos asesores reconocidos por el Concejo , agrega que el Regidor Daniel Trejos manifestó algunas cosas ya el venia considerando.

El Alcalde manifiesta que la moción es válida y la comparte en la escencia porque mucha gente presta servicios voluntarios y ahora escuchando comentarios está muy abierta y señala que la Regidora Bolaños lo tocó acertadamente sobre si pasara algún accidente, ya que podrían demandar el municipio, por lo que sugiere muy respetuosamente que se ventilara primero en una Comisión en la que participe la Licda. Isabel Saénz, La Licda. Priscilla Quirós, el Lic. Adrian Arguedas y la puntualicen y sugiere que sea lo más mesurado y votable y con el fin que busca que es noble y eventualmente brindar al Municipio a una eventual demanda , por lo que solicita que se saque y se haga una mini comisión para su valoración.

La Regidora Maritza Segura indica que estaba pensando en los Concejos de Distrito que se podrían incluir ya que ellos aportan al municipio y se amplió y valore bien esa moción ya que es una excelente moción.

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta: Yo agradezco las palabras del señor Alcalde, yo no necesito asustar a nadie don Manrique yo lo que siempre he buscado cuando intervengo es la seguridad jurídica en todas las acciones que hace el municipio pero parece que no se ve así, yo sí quería dejar ahí en actas para que no se me trate de mentirosa porque eso fue lo que sentí con la intervención que Usted hizo después de que yo intervengo, porque sólo yo intervengo, con respecto al Oficio DJ-0488-2017 del Licenciado Donaldo Castañeda Abellán Auditor Interno MUNICIPALIDAD DE LIBERIA que es un documento de la Contraloría General de la Republica

“...Así las cosas, debe indicarse que las Municipalidades forman parte de la Administración Pública, están sujetas al principio de legalidad y en consecuencia, no obstante su autonomía municipal, sus conductas deben estar apegadas al bloque de legalidad vigente artículos 1 y 9 de la Constitución Política; 1 Ley General de la Administración Pública....”

El DJ-0776-2014 de la Licenciada Ivette Rojas Ovaros Auditora Interna Dirección General de Auditoría MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ dice:

“...Es de todos conocido que cada entidad pública –sea Gobierno Central, Corporación Municipal, institución autónoma, órgano desconcentrado, entre otros– cuenta con vehículos que están ojo destinados al transporte de los funcionarios, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de sus funciones, en aras de promover los principios de eficiencia y eficacia en la gestión cotidiana de la institución.

Esta categoría de uso administrativo está referida a los vehículos que están destinados al transporte de los funcionarios que forman parte de la Administración y que son requeridos para el cumplimiento de los servicios o fines que aquella está llamada a satisfacer. Por su lado, los vehículos de uso administrativo, que son lo que valoramos en este momento no discrecionales ni

semidiscrecionales, la norma no establece una lista taxativa o una concesión restrictiva a favor de algunos servidores, su uso no puede entenderse como ilimitado pues, al ser bienes públicos, su utilización debe estar siempre orientada a la consecución de un fin público general y, en ese tanto, deben estar sometidos a una regulación especial en cuanto a horario de uso, recorrido, entre otros; que para eso está la reglamentación interna.

Y el ultimo el DJ-0853-2013 del 25 de octubre dice:

.....“De las normas antes transcritas se desprende con meridiana claridad que la Ley 9078 es aplicable a todos los vehículos oficiales, dicho cuerpo normativo establece su tipología y define los funcionarios públicos y cargos habilitados por el ordenamiento jurídico para su uso regular.....”

Entonces yo quiero Señor Presidente no menospreciar los aportes que he dado a conocer, que se puedan leer esos votos para que pueda ser un insumo.

La Presidencia señala que le parece que las recomendaciones son muy válidas y sensatas que y que salga algo más positivo, le parece que la propuesta del Alcalde y de la Regidora Maritza Segura de tomar en cuenta todo para un conceso, hace propuesta válida, así como los aportes la de la Licda. Laureen Bolaños.

El Alcalde comenta que hay varios funcionarios que se les autorizó el teletrabajo y que esto ha sido muy eficiente en varios aspectos.

La Presidencia menciona que se puede solicitar un espacio amplio para poder reunirse y que sería en la sala de juntas de la administración, a partir de las 2 pm el 15 de abril, con las personas que se mencionaron, asimismo de dejar pendiente dicha moción.

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN – PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE MODIFIQUE PARCIALMENTE EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN SU ARTÍCULO 12, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a) DEJAR PENDIENTE LA MOCIÓN Y CONVOCAR A REUNIÓN, EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 2:00 PM, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, A LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS, AL LIC. ADRIAN ARGUEDAS, LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO Y A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ PARA QUE LE DEN VIABILIDAD A LA MOCIÓN PRESENTADA.

b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Daniel Trejos Avilés – Regidor
Asunto: Reforma parcial al Reglamento de Organización Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia.

Texto de la moción, presentada por el Regidor Daniel Trejos Avilés, la cual dice:

Resultando:

1. Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política regulan los derechos fundamentales a la vida y salud de las personas, así como el bienestar de la población, que se constituyen en bienes jurídicos de interés público que el Estado está obligado a proteger, mediante la adopción de medidas que les defiendan de toda amenaza o peligro.
2. Que los artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud N° 5395, del 30 de octubre de 1973, y 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412, del 08 de noviembre de 1973, regulan esa obligación de protección de los bienes jurídicos de la vida y la salud pública por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, y que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, y que las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la

salud son de orden público, por lo que en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal.

3. Que la Organización Mundial de la Salud {OMS} alertó el día 30 de enero de 2020 la detección que, en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei, en China, se generó un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. Los coronavirus {CoV} son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio {MERS}, el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo {SARS} y el que provoca el COVID-19.
4. Que, en razón de lo anterior, desde enero del año 2020, el Poder Ejecutivo ha activado diversos protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional, con el fin de adoptar medidas sanitarias para disminuir el riesgo de impacto en la población que reside en Costa Rica.
5. Que el día 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. A partir de esa fecha han aumentado los casos debidamente confirmados, entre los cuales destacan 6 de residentes en el cantón de Heredia al 23 de marzo del 2020.
6. Que a efectos de atender la situación nacional provocada por el COVID-19, Poder Ejecutivo emitió la Directriz número 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, por medio de la cual estableció una serie de medidas de coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud, e implementar lineamientos de teletrabajo en las oficinas estatales.
7. Que mediante Decreto Ejecutivo número 42221-S del 10 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo dispuso temporalmente mediante el artículo 1º la suspensión de eventos masivos de personas y centros de reunión pública. Además, según el artículo 4 de dicha norma, se excluyeron los espacios de reunión pública bajo las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva definidos por el Ministerio de Salud para la alerta sanitaria por COVID-19.
8. Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.
9. Que la Caja Costarricense del Seguro Social ha ampliado la cobertura de incapacidad para los trabajadores asegurados que se aíslan por criterios de sospecha de contagio por SARS-CoV2 con base en la decisión adoptada por la Junta Directiva de esa institución, mediante el acuerdo número 1 de la sesión número 9084, celebrada el 11 de marzo de 2020.
10. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Considerando:

1. Que el artículo 35 del Código Municipal establece lo siguiente:
“Artículo 35. - El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. **Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.**” (lo subrayado y en negrita no es del original)
De dicho artículo se desprende que es una obligación del Concejo Municipal celebrar al menos una sesión ordinaria por semana.
2. Que el artículo 37 del Código Municipal dispone lo siguiente:
“Artículo 37 - **Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad.**
El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.” (lo subrayado y en negrita no es del original)
3. Que el Concejo Municipal de Heredia tiene, en su integración, compañeros y compañeras que, por sus condiciones de edad y de salud (personas adultas mayores, con cardiopatías,

- hipertensión, diabetes, padecimientos pulmonares, cáncer o enfermedades inmunológicas), resultan personas altamente vulnerables y con factores de riesgo que pueden comprometer su salud y su vida.
4. Que a la luz de lo indicado en los resultandos de este acuerdo y en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, el Concejo Municipal ha valorado la necesidad de prevenir el contagio y a su vez, garantizar la continuidad de las labores del órgano colegiado
 5. Que la Constitución Política consagra en el artículo 170 la autonomía municipal.
 6. Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N°7794 establece que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera para tomar sus decisiones internas.
 7. Que el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, atribuye al Concejo Municipal la facultad de dictar los reglamentos de la corporación.
 8. Que, con el fin de armonizar las consideraciones de este acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, se hace necesaria una adición al artículo 9 inciso a) de dicho cuerpo normativo.
 9. Que el Concejo Municipal de Heredia procura proteger el interés público, la vida, la seguridad y la salud con la adopción del presente acuerdo.
 10. Que el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el Territorio de Costa Rica, debido a la situación ocasionada por la Enfermedad denominada Covid-19, en ese contexto, cita el decreto en su artículo 2, que: “(...) para los efectos correspondientes, se tienen comprendidas dentro de la declaratoria de emergencia las 3 fases que establece el artículo 30 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, número 8488, resultando de interés para efecto de este criterio, señalar que, para la fase de respuesta, cita el mencionado numeral 2: incluye además de lo establecido en la Ley 8488 y su reglamento, **las acciones de contención y control de los brotes, el reforzamiento de los servicios de Salud**”

Por tanto.

Mociono para que se acuerde lo siguiente:

- a) Se reforme parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en el artículo 9 inciso a) para que se adicione al final lo siguiente: *“También podrá el concejo municipal mediante acuerdo motivado celebrar sesiones ordinarias y/o extraordinarias en un recinto diferente temporalmente **por razones de oportunidad y conveniencia, fuerza mayor o emergencia nacional, al igual que virtualmente de forma excepcional siempre y cuando los miembros cuenten con los requerimientos tecnológicos necesarios.**”*
- b) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- c) Se solicita a la Alcaldía Municipal, a la Proveeduría Institucional, a la Dirección Financiera y, a los departamentos relacionados con la publicación, se envíe a publicación la disposición del punto anterior con carácter de urgencia.
- d) Se solicita a la Imprenta Nacional gestionar la publicación de esta reforma de forma inmediata y con urgencia.
- e) Se le solicita a la administración municipal que con celeridad y prioridad se adecue el Centro de Cultura Omar Dengo para que los miembros del Concejo Municipal puedan sesionar en dicho recinto cumpliendo con las directrices sanitarias del Ministerio de Salud. Por lo que también se le instruye para que se dote de la tecnología necesaria el auditorio principal para grabar y transmitir las sesiones del Concejo Municipal en tiempo real, además del mobiliario necesario y en caso eventual adquirir para cumplimiento de este acuerdo.
- f) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El Regidor Daniel Trejos explica a los miembros del Concejo que es lo que se pretende con la moción, indica que el motivo es reformar el reglamento en dos líneas, que el Concejo pueda sesionar en otro recinto diferente al salón de sesiones Alfredo González, así está establecido por reglamento, para hacerlo así no se tiene habilitado para futuras celebraciones de sesiones del Concejo. Señala que la segunda línea es cuestión de excepción y cumpliendo principios de la Procuraduría y de la Contraloría, principios de transparencia de que se puede habilitar de manera motivada que el Concejo pueda sesionar de forma virtual, en cuanto al tema de pasar sesiones en el Centro Cultural Omar Dengo, señala que se han clausurado, indica que el salón de sesiones no cuenta con lo que estipula el Ministerio de Salud del espacio 1.80 y no están cumpliendo y le

preocupa, esto implica un gasto, quiere con esta moción, en vista de que se está haciendo plan de emergencias y contingencia ya que le preocupa de que se debe ir cumpliendo los requerimientos de Salud y cumplir con las normas y medidas sanitarias .

El Regidor Nelson Rivas señala que tienen claro la situación que está pasando que cualquier esfuerzo que se haga en acatamiento de disposición para protección, le parece muy prudente le parece que en el sentido humano que se plantea esa moción es bastante objetiva, pero que sin embargo hay dos aspectos que le preocupan, este concejo va de salida y le preocupa imponer condiciones a una gente nueva, y ha faltado la información de la posición de las diferentes fracciones, indica que le hubiese gustado la posición de ellos para no imponerles condiciones, sobre todo con la propuesta de sesiones virtuales ya que no saben si están en condiciones y si manejan o tienen equipo, y además que no se incluyen costos dentro de la moción ni cuál es la posición de la administración, pide al Regidor Daniel Trejos y demás compañeros que consideren esas dos motivos que él considera como faltante dentro de la moción.

El Regidor David León felicita al regidor Trejos por el esfuerzo en moción, ya que la misma es necesaria, por lo que pide que la apoyen y que la deben ver más como herramienta y no como imposición, indica que la nueva integración aprobará para hacer mociones en un recinto diferente y virtual por mayoría, cree que dejar esa posibilidad abierta es importante en el tanto que si o si debe habilitar un auditorio ante esta situación y que tarde o temprano pueden clausurar ya que no se está cumpliendo con los requisitos de Salud, señala que no es sencillo cumplirlo. Asimismo pide al Lic. Adrian Arguedas que visualice menos como gasto y más como una inversión que es no es algo para un mes sino para 8 meses, indica que esos micrófonos tiene sistema de que el cableado se desprende, el mobiliario ya existente o mesas plásticas, espacio más grande que cumpla distancia en el sistema y es posible trasladar micrófonos y un mobiliario sencillo a otro espacio. Indica que que en cuanto a la relación al tema de esas sesiones virtuales le puede decir con certeza no existe aún tecnologías de llevar sesiones a una sesión virtual donde conlleva muchas cosas, hay que establecer mecanismo, las personas están en sistema participando en sesión virtual, son los que tiene credenciales, la sesión de primer de mayo es imposible se tiene que juramentar al nuevo Concejo y Concejos de distrito, y no cumple este salón para esa sesión, por lo que en ese sentido esa moción es más que necesaria, se debe buscar otra sede y le toca la administración ayudar en ese sentido.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: “Regidor Trejos usted ha dicho en varias sesiones que nosotros debemos tomar decisiones de forma responsable e informada por ello doy mis aportes a esta moción dejando claro que no estoy en contra de la defensa de la salud publica puesto que soy profesional en salud sino que deseo que cuando se hacen estas cosas haya transparencia y justificación técnica del uso de recursos públicos porque estamos en una crisis económica que no solo sufre nuestro cantón sino a nivel mundial.

Usted decía que no hay presupuesto, fue usted quien lo dijo, no lo dije yo, por ello creo pertinente eliminar el inciso e de esta moción y solicitar un informe financiero del gasto concurrido para que por transparencia quede como respaldo de que esos fondos públicos de la administración municipal como lo ha dicho el regidor León que son necesarios ante una emergencia se van a poder justificar porque hasta el mismo Alcalde y el Presidente Municipal han dicho aquí que ya hay un déficit de 890000000 millones, entonces tenemos que ser muy claros o hacemos las cosas bien o nos cae encima no solo Heredia sino todo el país, ahora yo también solicitaría se adjunte un informe técnico de la encargada de salud ocupacional que pruebe que este salón de sesiones no cumple con la normativa del gobierno central porque tal vez usted lo puede decir o tal vez yo lo puedo decir pero es que yo no soy experta en salud ocupacional que yo diga que de aquí a aquí no cumple, yo lo puedo ver pero yo no soy profesional en este caso una persona que pueda emitir un criterio técnico sobre esto que está sucediendo y el espacio que es lo que le corresponde a Doña Norma y que cuenta el municipio con doña Norma que es una gran ventaja, ahora también quiero que se tome en cuenta según todo lo que ha dispuesto el Ministerio de Salud que no podemos exponer a nuestros funcionarios municipales con una moción en donde se les diga que debe hacer cumplimiento al primero de Mayo que adecuen un lugar, sabiendo que nosotros tenemos que cuidarlos para que no haya un contagio, entonces tienen que tener el equipo necesario para que ellos puedan ir acondicionar el lugar sea donde sea donde no venga una demanda al municipio y nos digan que ustedes los mandaron adecuar un lugar y no iban con la protección, inclusive se está valorando por la OMS si necesitamos usar mascarillas, porque tal vez la gente no sabe que yo soy alérgica y yo me toco la cara cada rato entonces una persona puede hablar y me puede contaminar y puede ser asintomática porque no todos somos sintomáticos y usted no se da cuenta cuando fue a comprar las verduras y alguien le habló y esparció las partículas y usted se pudo

contagiar, entonces debemos de cuidar también a los funcionarios que van a hacer este traspaso y que el equipo debe estar esterilizados cuando llegue el Concejo municipal, pero es que eso lo decide la administración municipal, no nosotros, porque sólo la administración municipal sabe quiénes están en teletrabajo y a quienes van a poder movilizar al Centro Omar Dengo para que puedan adecuar las curules; entonces esos son mis aportes”

La Regidora Maritza Segura indica que es una moción es excelente, que ella hizo aportes, pero que le preocupa los gastos que esto puede llevar, por lo que le gustaría un informe técnico por parte de la encargada de Salud Ocupacional, estas curules son muy grandes, pero que le preocupa en primer momento el gasto económico que podría generar las sesiones virtuales. Comenta que hicieron una prueba el nuevo Concejo, pero no saben si todos tienen esa capacidad y esa tecnología y esa es su preocupación, y además que le preocupa el traslado y lo que generaría el gasto de pasar las sesiones al Omar Dengo.

El Alcalde señala que los costos no son simples y que es alto, indica que en el salón de sesiones guardando sillas, habilitando la sala se comisiones se podría hacer la sesión del primero de mayo, indica que no es tan simple esa moción de trasladar eso, que en cuanto al tema virtual vienen síndicos y no saben si todos tienen acceso de manejar el internet, comparte con la Regidora Laureen Bolaños, lo del costo financiero, ya que son millones, considera que se pueden habilitar sala de comisiones.

El Regidor Nelson Rivas indica que luego de escuchar a los compañeros, le parece que la situación es clara no procede aunque la moción tenga gran sentido humano con la situación que se vive y no se debe aprobar un plan de gastos e imponerle a la administración gastos que no se saben por las condiciones económicas, señala que aprueba la iniciativa y el problema es si se puede o no, si todos los miembros pueden participar en sesiones virtuales, considera que se debe tomar en cuenta y nota ausencia de la consideración o el pronunciamiento la forma afirmativa para promover iniciativa de este calibre.

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que con respecto al punto e) se puede quitar y modificar que la administración estudie la posibilidad, comenta que la nueva integración los 9 propietarios se reunieron el sábado por aplicación, les hablo del tema de la moción a los 9 regidores y están de acuerdo, que el nuevo concejo debe reformar el reglamento porque permitiría que una vez publicado debe ser acto motivado, en forma virtual se debe cumplir con los requisitos de la Procuraduría y Contraloría, la administración debe adecuarse a tecnología de hacerlo virtual, por lo que pide apoyo para hacer reforma del reglamento que queda habilitado y el está informando de lo que viene haciendo, pide apoyo con el tema de votar hasta inciso d) y pide apoyo con la reforma.

El Regidor Minor Meléndez felicita al Regidor Daniel Trejos por la preocupación de los compañeros, indica que hay pequeño problema y pueden modificar reglamento pero el orden de las leyes no, y el código Municipal en el artículo 37 se regula las sesiones e indica que se habla de extraordinarias y entra en un pequeño problema y activan todo el código que dice que las Sesiones Extraordinarias pueden hacerse en otro recinto, la otra situación es la parte virtual ya que cree en la parte de tecnología, pero si existe cuando se analiza la parte de sesiones, si van haber cambios de lugares debe publicarse en gaceta y comunicar a Síndicos, el problema es capacitación de la gente que va a utilizar las herramientas, señala que si se modifica y hace pregunta de hasta donde a la hora de modificar un reglamento por motivo de una emergencia, y el tema de salud que es lo que preocupa, en estos dos temas ve problemática si se modifica reglamento y no contraviene si es por excepción como pueden hacerle y como que no contradiga lo que dice.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que le parece que este espacio no cumple con lo mínimo, que no existe ventilación y quisiera saber cuál es la especialidad de la Sra. Norma Villalobos, encargada de Salud Ocupacional, para que emita un criterio técnico, comenta que hablaba con ingeniero en riesgo y que no puede dar criterio pero que las condiciones son variables, no reúne condiciones la temperatura se eleva tiene que ver el calor corporal e intercambios, indica que quisiera ver informe y de donde extrae esas técnicas para establecerlo de si el espacio cumple con la ventilación, no se tiene interés real, sino proteger las calidad de vida. Indica que la Regidora Maritza Segura hablaba de la conexión, no puede que la conformación futura del Concejo ni la administración se le niegue, se debe dar respuesta motivadores se debe dar flexibilidad, no sabe si la parte de legalidad pero hay muchos aspectos que no solo radican en la sencillez, y la tranquilidad de una persona que no está vinculado de cuantos recursos.

La Regidora Maritza Segura señala que quisiera que no se le mal interprete el tema económico, están viendo que viene propuesta de la administración de que van a quitar presupuestos, quien no va a estar en una sesión virtual se les ha consultado al resto de compañeros ya que vienen compañeros de Vara Blanca y se preguntan si tienen todos accesibilidad de internet, eso le preocupa mucho eso. Indica que es una excelente moción, pero si le preocupa grandemente eso, considera que hay que consultar a todos y si puede haber otra forma que se puede ver que cumpla con lo que control interno pida de la sesiones, pero que en cuanto al dinero, que en este momento que están quitando dinero para agarrarlo para las sesiones, considera que es excelente moción y sabe que el Regidor Daniel Trejos ha estado preocupado por las sesiones.

La Síndica Nancy Córdoba hace observación de que los síndicos no tienen derechos a usar lapto de la municipalidad y que quedó establecido, por lo que solicita que a la hora que tengan que hacer modificaciones tomen eso en cuenta, indica que tienen que tener cierto internet en su casa y que a ella no le preocupa ya que tiene buen internet, y lo puede hacer bien, pero que es importante el contexto visual, de su parte está bien pero no tiene lapto y manifiesta que los síndicos se les envió carta que no tenía derecho, por lo que solicita que lo tomen en cuenta a la hora de hacerse, señala que no está en contra de la tecnología a ella le gusta pero se debe tomarse en cuenta muchas cosas.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta :Mi última intervención que iba hacer señor presidente y compañeros según lo que expresó el regidor Meléndez más bien solicitarle al regidor Trejos que esta moción pueda ser replanteada y revisada con la administración municipal que son los que cuentan con los recursos y con la asesora legal de este Consejo para poder valorar todo lo que se ha expresado en esta sesión municipal porque esta parte de las computadoras tiene razón la síndica Nancy cuando se da teletrabajo se le tiene que dar el insumo a la persona para que pueda hacer teletrabajo en su casa entonces imagínense en un Concejo municipal si a Usted no le dan el insumo cómo voy a obligar a una persona por ejemplo en Vara Blanca a que esté con una videollamada o que esté conectada virtualmente si no tiene el insumo?; muy bueno ese punto Doña Nancy, decía el regidor Melendez sobre el artículo del Código Municipal, sí es importante esas palabras porque el artículo dice las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad, podemos interpretar esas palabras y decir en el reglamento que tenemos dos sedes tal vez para eventuales emergencias, una sede el Alfredo González Flores y otra el Centro Omar Dengo por eso te digo que sí sería importante estar con la asesora legal y con la administración municipal para poder detallar todo esos temas y traer aquí un producto que me imagino que lo que queremos es que le quede habilitado al siguiente Concejo, yo entiendo lo que dice la regidora Anayudel, la esencia es la salud, es nuestra salud, pero es que este Concejo y ese salón no cuenta con esa ventilación desde hace tiempo y no lo hemos tal vez analizado por qué tenemos aire acondicionado pero es que ahora no se puede usar el aire acondicionado entonces se podría habilitar abrir esas ventanas por ejemplo, por eso yo digo que para mí, sí es importante, un criterio de la persona de Salud ocupacional porque aunque se diga que tal vez no puede emitir un criterio o no es la persona responsable para emitir un criterio yo considero que por algo ella está en esa función y si puede darnos un insumo.

La Presidencia indica que es importante el escuchar primero y hablar de la moción de Juan Daniel, que la misma tiene todos los requisitos, el considerando y el por tanto, el resultando de los requisitos mínimos que debe tener sentencia, es un gran esfuerzo esa moción y buscar jurisprudencia y no es fácil, es un trabajo arduo, que requiere dedicación, el Regidor Trejos está preocupado por el nuevo Concejo, debe tener mucha claridad primero de la parte económica del informe de la parte laboral, de las condiciones, pero si le preocupa la pirámide de la normativa, el código es la ley especial que rige, el reglamento no puede rociar, se puede traerlo abajo directamente, considera que lo más prudente es que efectivamente si el código dice que no pueden decir que tiene varias sede si le gustaría escuchar el planteamiento de las asesorías que hay en el municipio, el tema se lo trae, no pueden ir en contra de normativa superior que es el código, señala que si se han hecho gestiones fuertes en la Asamblea, no se ha modificado ese artículo para mayor apertura de la ley, el código y aunque quieren hacer supere el reglamento y tiene que ir aparejado en la jeraquía de las normas, estudios económicos y criterio de salud ocupacional, se menciona además modificaciones reglamentarias, por lo que pide prudencia sobre el artículo con mucha sensatez y eso lo plante el Regidor Minor Meléndez, considera que no se debe precipitar y que se puede hacer consultas y ver moción en 8 días.

El Regidor Daniel Trejos indica que hay un tema sobre que si es legal, y tiene claro la jerarquía de normas, la voluntad es adecuar espacio y no hay que hacer reglamento, el espacio se puede someter a valoración, que sobre el tema virtual no se está proponiendo ya, el concejo actual y que conste en acta de que si viene el Ministerio de Salud se deje constar que por lo menos se valoró, y que valoró el tema de primero de mayo de hacerlo en el Centro Cultural Omar Dengo. **La presidencia** indica que se cambiaría el por tanto de readecuar espacio del salón de sesiones. **ACUERDO 10.**

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS, PARA QUE SE MODIFIQUE PARCIALMENTE EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN SU ARTÍCULO 12, Y EN VISTA DE QUE OBTUVO UNA VOTACIÓN DE 7 VOTOS NEGATIVOS Y DOS VOTOS POSITIVOS, SE ACUERDA DESECHAR LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA.

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada, Nelsón Rivas Solís, Minor Meléndez Venegas, Manrique Chaves Borbón, María Isabel Segura Navarro, María Antonieta Campos Aguilar, Gerly Garreta Vega votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo de la siguiente manifiesta: “ que No cuento con seguridad jurídica, no me queda claro en cuanto a la parte normativa y el cuerpo de la moción que conste en actas que la moción no pretendía en este momento poder buscar una readecuación a este espacio como se propuso por el señor presidente para poder dar cumplimiento a las disposiciones que dicta el Gobierno Central y poder velar por la salud pública de este Concejo, sino más que todo se estaba instruyendo a cambiar una normativa por lo cual no cuento con seguridad jurídica.”

La Regidora Gerly Garreta indica que la moción es muy buena y la comparte, pero considera que se le debía hacer correcciones, por lo que vota negativamente porque no cuenta con seguridad jurídica.

La Regidora Maritza Segura justifica su voto negativo indicando que se replante la moción ya que se está quitando rubros de la administración, por lo que cree que la administración pueda buscar forma tecnológica. Por el momento se puede adecuar para trabajar y esperar nuevos compañeros para replantear moción.

El Regidor Nelson Rivas señala que para no repetir y cumplir con la explicación de su voto negativo lo bases en las dos intervenciones que hizo.

El Regidor Minor Meléndez felicita al Regidor Daniel Trejos por iniciativa e indica que le pareció excelente por lo que lo felicita y justifica su voto negativo según su intervención de que no tiene certeza y choca con el código.

La Presidencia justifica su voto negativo e indica que admira el esfuerzo del Regidor Daniel Trejos, no es fácil la redacción de mociones, lleva mucha aplicación y que efectivamente si se observa que hay insuficiencia económica y no se tiene los gastos, no se tiene el dictamen de salud ocupacional, y hay un roce con artículo del código municipal, de que no pueden hacer modificación o reglamento en contra de la ley especial y considera que en estos momentos no es conveniente esta moción y otros sería un super moción.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Arq. Alejandro Chaves Di Luca
Asunto: Reunión Comisión de Asuntos Ambientales caso Mila Argueta, referente a denuncia contra Pollo El Granjero, en San Francisco de Heredia.
saraspelly1988@gmail.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

2. Juan Luis Arguedas Delgado – Secretario General SIEMPRHE

Asunto: Solicitud para que se valore un aumento de 1.52% a las bases de los salarios de los trabajadores municipales.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0290-2020 referente a informe sobre el reporte de gestión de cobro judicial, entre los años 2018 y 2019. **AMH-0454-2020**

REGIDOR SUPLENTE CARLOS PALMA

4. Carlos Palma
Asunto: Consulta si se puede realizar las sesiones del Concejo vía remota para los regidores que tienen condiciones de factor de riesgo y que son más vulnerables de contraer el coronavirus. **LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICAR AL REGIDOR PALMA QUE NO EXISTE LEY NI REGLAMENTO PARA QUE SE PUEDA DAR LAS SESIONES VIRTUALES, Y SE ADJUNTAN DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SABER: DFOE-DL-0455 Y DFOE-DL-0477.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

5. Isabel Peraza Ulate – Secretaria Concejo Municipal de San Mateo
Asunto: Condonación de las obligaciones accesorias por el no pago de tributos verificado o previo durante el estado de emergencia dictado por el Poder Ejecutivo, para apaciguar un poco las consecuencias producidas por el COVID-19. iperaza@sanmateo.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PROPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS.**
6. Ronald Villalobos Segura – Asociación de Patentados Heredianos / Cámara de Industria Comercio y Turismo de Hda
Asunto: Solicitud referente al tema de alquiler de locales comerciales debido al momento difícil que atraviesa el mundo. patentadosheredianos@hotmail.com / info@camaraheredia.org N° **00075-20 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y VALORE LA PROPUESTA QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE PATENTADOS HEREDIANOS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, Y PRESENTEN UN INFORME EN OCHO DÍAS. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN. DARLE UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Marcela Guzmán Calderón – Asesora Despacho Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
Asunto: Invitación a la Sra. Ángela Ileana Aguilar Vargas, Vice alcaldesa electa, para que se afilie a la RECOMM. M marcela.guzman@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PARA QUE ENTREGUE LA CORRESPONDENCIA A QUIEN CORRESPONDA.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (SR. EDEL REALES NOBOA) ereales@asamblea.go.cr

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0128-2020 referente a criterio sobre Exp. N° 20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”. **AMH-0433-2020**

COMITÉ CENCINAI DE BERNARDO BENAVIDES cenbernardobenavides@gmail.com

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0106-2020 referente a que se realice el estudio respectivo y valoración en las instalaciones del CEN CINAI de Bernardo Benavides. **AMH-0435-2020. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS PETENTES COPIA DEL INFORME DIP-0106-2020. ASIMISMO ENVIARLE UNA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Lineth Artavia González – Secretaría Concejo Municipal de San Mateo
Asunto: Realizar acciones pertinentes, útiles y necesarias para apoyar la implementación de los lineamientos oficiales para la atención de la pandemia del COVID-19.
concejo@sanpablo.go.cr
2. Daniela Fallas – Secretaria Municipalidad de Tarrazú
Asunto: Apoyo al Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Coto Brus.
secretaria@munitarrazu.cr
3. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal de El Guarco
Asunto: Lineamientos a seguir respecto a la situación que vive el país con respecto al COVID-19. katherineqc@muniguarco.go.cr

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS.-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.